

DECRETO n° 1720
Lanús, 22 OCT 2007

VISTO:

El Oficio recibido del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 de Capital Federal con relación al inmueble sito en el Partido de Lanús con frente a la calle Villa de Lujan 2883 con nomenclatura catastral Circunscripción II; Sección N; Manzana 32; Parcela 19 ; Padrón N° 460361/000, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado interviniente ha determinado que no corresponde al adquirente, Liberman Abraham, afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión 28/08/2001,

Que debe emitirse la norma que permita al nuevo propietario tener la seguridad de que no existen en los registros municipales, deuda que le resulte oponible sobre el inmueble, por períodos anteriores a la toma de posesión, circunstancia que también deberá hacerse extensiva a eventuales futuros titulares dominiales,

Que sin embargo deben continuarse contra ex propietario desposeído, todas las gestiones que resulten posibles para intentar el cobro de la deuda hasta la fecha mencionada.

El Intendente Municipal:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Habiendo tomado nota el Departamento de Alumbrado, Limpieza y Contribución por Mejoras, Dirección General de Recursos Municipales, Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Asuntos Legales y División Catastro y Topografía, que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 de Capital Federal, interviniente en los autos caratulados "Liberman Abraham y otro c/Loza, Nestor Orlando y otro s/Ejecución Hipotecaria" ha determinado que no corresponde al adquirente, Liberman Abraham, afrontar las deudas que registre el inmueble correspondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Contribución por Mejoras y Derechos de Construcción, por los períodos hasta la fecha de toma de posesión 28/08/2001, respecto del bien ubicado en la calle Villa de Lujan 2883, con nomenclatura catastral Circunscripción II; Sección N; Manzana 32; Parcela 19 ; Padrón N° 460361/000, datos que surgen de las referidas actuaciones; en razón de lo dispuesto por la autoridad judicial, se comunica a las citadas dependencias que deben disponerse todas aquellas medidas que resulten necesarias para que en las futuras gestiones de cobro, se evite reclamar al mencionado adquirente los períodos anteriores a la fecha antes citada de toma de posesión, dejándose constancia que de igual manera se deberá hacer extensivo a eventuales titulares dominiales futuros.

ARTÍCULO 2º: En función de lo ordenado por el Juzgado citado en el artículo 1º, reformúlese el reclamo de cobro dispuesto por el título ejecutivo N°4631/03, en razón de contener períodos anteriores y posteriores a la fecha de posesión informada, siendo responsable el actual titular del dominio por los períodos 5/01 y 6/01, continuando el reclamo por los períodos que corresponden contra el propietario anterior 1/99-2/99-3/99-4/99-5/99-6/99-1/00-2/00-3/00-4/00-5/00-6/00-1/01-2/01-3/01 y 4/01.

ARTÍCULO 3º: Por intermedio del área que corresponda deberán efectuarse los trámites administrativos y técnicos a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo anterior y registrar en el sistema informático, o el que corresponda, la deuda que permanece en cabeza del aludido ex propietario desposeído.

ARTÍCULO 4º: Cumplimentados los artículos anteriores deberá remitirse el Expediente N° - 790087/J/05 al área Legal del Municipio, para que en caso de haberse iniciado acciones legales de apremio y de resultar pertinente, se haga saber en el expediente judicial la medida dispuesta, a todos los fines y efectos que procesalmente correspondan, como igualmente deberá realizar las acciones tendientes a verificar si existen sumas en el expediente a favor del Municipio y en caso afirmativo procurar la pronta percepción de las mismas. Asimismo, dicha área y ante la existencia de deuda pendiente a la fecha de toma de posesión por parte del nuevo adquirente procederá a la realización de todas las medidas destinadas a la percepción de los tributos adeudados; como así también continuar las acciones que correspondieran por deudas que ya hayan sido iniciadas con anterioridad y, una vez concluidas todas las acciones correspondientes, archivar el expediente mencionado.

SECRET

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key areas for improvement.

2. The project has made significant progress in the areas of research and development, and it is expected that the final results will be published in the next few months.

3. The following table provides a summary of the key findings from the research and development phase of the project.

4. The results of the research and development phase indicate that the proposed system is feasible and that it has the potential to significantly improve the efficiency of the current system.

5. The following table provides a summary of the key findings from the research and development phase of the project.

6. The results of the research and development phase indicate that the proposed system is feasible and that it has the potential to significantly improve the efficiency of the current system.

7. The following table provides a summary of the key findings from the research and development phase of the project.

8. The results of the research and development phase indicate that the proposed system is feasible and that it has the potential to significantly improve the efficiency of the current system.

9. The following table provides a summary of the key findings from the research and development phase of the project.

10. The results of the research and development phase indicate that the proposed system is feasible and that it has the potential to significantly improve the efficiency of the current system.

11. The following table provides a summary of the key findings from the research and development phase of the project.

12. The results of the research and development phase indicate that the proposed system is feasible and that it has the potential to significantly improve the efficiency of the current system.

13. The following table provides a summary of the key findings from the research and development phase of the project.

14. The results of the research and development phase indicate that the proposed system is feasible and that it has the potential to significantly improve the efficiency of the current system.

ARTÍCULO 5º: El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno.

ARTÍCULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Subsecretarías de Asuntos Legales, Dirección General de Recursos Municipales y Departamento de Alumbrado, Limpieza y Contribución por Mejoras y la División Catastro y Topografía.



[Handwritten signature]
CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Handwritten signature]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

